



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.557.2024 - 26-10-2024

San Gil, 26 de octubre de 2024

Que, mediante Radicado **CAS No 80.30.2887.2024 de febrero 28 de 2024**, la señora **MARIA ADELA FRANCO OLACHICA** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.695.555 expedida en Landázuri - Santander, solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, permiso de Aprovechamiento Forestal dentro del predio denominado **LOS BOTES**, ubicado en la vereda **SAN BENITO**, en jurisdicción del municipio de **VELEZ**. Por lo anterior se adjunta la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal debidamente diligenciado
- Fotocopia cédula de la cedula de ciudadanía de la señora **MARIA ADELA FRANCO OLACHICA**
- Certificado de libertad y tradición No Matricula: 324-67337
- Fotocopia escritura pública No. 144 de abril 02 de 2013
- Plan de Aprovechamiento Forestal Persistente
- Costos del proyecto
- Inventario forestal
- Medio magnético CD

Que, mediante **Auto SAO. 304.2024 del 26 de julio de 2024**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió a la señora **MARIA ADELA FRANCO OLACHICA** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.695.555 expedida en Landázuri - Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 597.000,00)**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LOS BOTES**, ubicado en la vereda **SAN BENITO** en jurisdicción del municipio **VELEZ**, departamento de **SANTANDER**.

Que, el mencionado **Auto SAO. 304.2024 del 26 de julio de 2024**, fue notificado mediante correo electrónico (tocayo1587@gmail.com), autorizado por la señora **MARIA ADELA FRANCO OLACHICA** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.695.555 expedida en Landázuri - Santander, en calidad de propietaria del predio denominado **EL VERGEL**, ubicado en la vereda **LOS BOTES**, ubicado en la vereda **SAN BENITO** en jurisdicción del municipio **VELEZ**, departamento de **SANTANDER**, el día 29 de julio de 2024.

Que, la señora **MARIA ADELA FRANCO OLACHICA** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.695.555 expedida en Landázuri – Santander, presenta la constancia de pago, realizado 23 de octubre de 2024 por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 597.000,00)**, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al **Auto SAO. 304.2024 del 26 de julio de 2024**.

Que, mediante **Memorando SAO No. 1715.2024 del 24 de octubre de 2024**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asigna el **Expediente No. 210.10.00086.2024** al Ingeniero **EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA**, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.557.2024 - 26-10-2024

Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LOS BOTES**, ubicado en la vereda **SAN BENITO**, en jurisdicción del municipio de **VELEZ**, departamento de **SANTANDER**, presentada por la señora **MARIA ADELA FRANCO OLACHICA** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.695.555 expedida en Landázuri – Santander, quien actúa como titular para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de Aprovechamiento Forestal.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **29 y 30 de noviembre de 2024**, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LOS BOTES**, ubicado en la vereda **SAN BENITO** en jurisdicción del municipio de **VELEZ**, departamento de **SANTANDER**, comisionando al Ingeniero Forestal **EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA**, adscrito a la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S, reconocerá el pago al contratista **EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA**, la suma **QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 503.706,00)**, por concepto de viáticos y la suma de **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$33.594,00)**, por concepto de transporte, para un total de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 537.300,00)**, valor que será descontado del pago realizado el día 23 de octubre de 2024, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 597.000,00)**, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al **Auto SAO No. 304.2024 del 26 de julio de 2024**.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia a la señora **MARIA ADELA FRANCO OLACHICA** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.695.555 expedida en Landázuri - Santander, quien actúa como titular para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal, del **Expediente No. 210.10.00086.2024**, quien podrán ser contactada al siguiente correo electrónico tocayo1587@gmail.com.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – D6 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUÇARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co



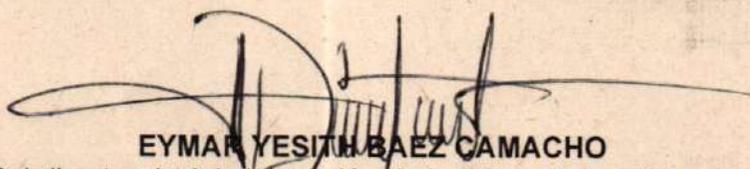
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.557.2024 - 26-10-2024

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Expediente No 210.10.00086.2024	
	Nombre
Proyectó	Ing. Edison Francisco Balaguera Quintana
Vo Bo	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho
Vo Bo	Abg. Rubén Andrés Ardila Prada

Firma
[Handwritten signature]

Francy

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2038075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co